RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ORDINARIO 11001-31-05-038-2020-00509-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 15 de marzo de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **RICHARD HENRY POSSO PIEDRAHITA contra LA UNIDAD RESIDENCIAL COLSEGUROS – PROPIEDAD HORIZONTAL, FANNY MALAGON DEVIA, LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ, LUIS JULIÁN QUINTERO ARISMENDI y NORIS JARABA MACIAS.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	RICHARD HENRY POSSO PIEDRAHITA
Apoderada Demandante:	EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA
Rep. Legal COLSEGUROS:	NUBIA ESPERANZA CASTELLANOS ROJAS
Demandados Pers. Naturales:	FANNY MALAGON DEVIA, LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ, LUIS JULIÁN QUINTERO ARISMENDI y NORIS JARABA MACIAS
Apoderada COLSEGUROS – PH, LUIS MARTÍNEZ y LUIS QUINTERO:	EDGAR DAVID PÉREZ SANABRIA
Apoderado FANNY MALAGON:	WILLIAM ABEL MALAGÓN PARRA
Apoderado NORIS JARABA:	NICOLAS CEPEDA SAAVEDRA

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS

Se tiene por reasumido el poder, al doctor Edgar Pérez, y por lo tanto se RECONOCE y tiene como apoderado de los demandados COLSEGUROS – PH, LUIS MARTÍNEZ y LUIS QUINTERO.

Se **RECONOCE** y **TIENE** al Dr. WILLIAM ABEL MALAGÓN PARRA como apoderado sustituto de la parte demandada FANNY MALAGON y NORIS JARABA.

Ahora bien, es del caso negar la solicitud de aplazamiento elevada por los apoderados de las demandadas.

Los apoderados de las partes quienes solicitan de común acuerdo la suspensión del proceso por un término de **30 días calendario**, como quiera que es su interés explorar posibilidades de conciliación.

Conforme lo manifestado por las partes, por ser procedente, se suspende el presente tramite procesal hasta el 14 de abril de 2023. Una vez vencido el termino, por secretaría ingresen las diligencias al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe acta de audiencia por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ

NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia (https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d5f00ba4-c904-43ef-9589-1a6837cf823f?vcpubtoken=2a79cbc2-5d4c-4def-a2e0-29b6ad58bf2c)

-jpra-

Duración audiencia: 00:23:22

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bc0d6bb0608e4880965b0a793de28609150d629c4b2c2aba478168893239ce**
Documento generado en 16/03/2023 08:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica